

Compañía por el plazo indicado el mismo. Tal Poder no ha sido formado o alterado de ninguna manera y permanece en plena fuerza y efecto hasta la fecha establecida EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscrito y colocado el sello copositivo de la Compañía este 12 Agosto de 1999.

**BURLINGTON RESOURCE ECUADOR LIMITED** (SELLO CORPORATIVO)  
Por: (firma)

Roseann M. Engeldorf  
Secretaria Asistente  
EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, la suscrita autorizada, este día compareció personalmente Roseann M. Engeldorf, a quien reconozco como la persona que ha suscrito el certificado precedente y el siendo juramentada, declara que las declaraciones contenidas en el mismo son verdaderas y correctas.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL, este 12 de agosto 1999

(Firma legible)  
Notario Público en y para el Estado de Texas  
(SELLO OFICIAL)  
ESTADO DE TEXAS  
CAROL R. COCKRELL  
Notario Público  
expira 03-18-2003  
**BURLINGTON RESOURCE ECUADOR LIMITED**  
ORIENTE LIMITED  
PODER

Fecha: 12 de agosto de 1999

No. John A. Williams, el suscrito Director y Presidente de **BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED** (la "compañía") una corporación debidamente incorporada bajo las leyes de Bermuda, domiciliada en la ciudad de Houston, Estado de Texas Condado de Harris, país E.U.A. por medio de la presente confiere pleno poder a la firma **PRESENTACIONES ASESORIA FISCAL** (el "representante") como verdadero y legal apoderado de la Compañía y a nombre suyo y por cuenta de la Compañía para su uso y beneficios, respecto de lo siguiente:

PRIMERO, para actuar como apoderado general de la Compañía a todas las entidades privadas, departamentos del Gobierno, agencias, tribunales y cortes y subvenciones de los mismos) en la República del Ecuador, esta Poder otorga todas las necesarias facultades, autorizaciones para representar los intereses legales, económicos, y comerciales de la Compañía y cumplir con las Leyes del Ecuador.

SEGUNDO, pedir, demandar, litigar, recuperar y recibir todo tipo de bienes, enseres, deudas, arriendos, intereses, sumas de dinero y demás cosas de cualquier índole, adeudadas o de aquí en adelante preñadas

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA OSEM S.A.**

Se comunica al público que la compañía OSEM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2699 de 21 Oct. 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 99 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/2'000.000,00, dividido en 20.000 acciones de S/1.000,00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de asesoría y asistencia en los campos tributario, contable, legal y administrativo....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 21 Oct. 1999

03 OCT 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

FAP/Img.  
EXT.1867

rt39687/A.C.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE PAREDES NOVOA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PAREDES NOVOA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 21 de junio de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85.1.2.1.1092 de 6 de septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 13 de septiembre de 1985.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública disolución voluntaria o anticipada de la compañía PAREDES NOVOA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el 12 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.2.1. 2641 de 12 OCT. 1999;

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Alba P. Paredes A., de estado civil casada y la Sra. Melva Isabel Paredes Novoa casada, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente, ecuatorianas de nacionalidad y domiciliadas en la ciudad de Quito.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99.1.2.1. 2641 de 12 OCT. 1999 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía PAREDES NOVOA HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 12 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

20

av/12213/A.R.